



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital "Gustavo Lanatta  
Luján" de Bagua

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N°325 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 28 JUN 2023



VISTOS:

El Informe N° 345 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 28 de junio del 2023, Informe Legal N° 074-2023/GOB.REG.AMAZONAS /HAB/OAL/CDJJ, de fecha 28 de junio del 2023, informe N° 328-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR.HH, de fecha 6 de junio del 2023 y el Exp. N° 02489447 que contiene la solicitud de la señora Ingrid del Pilar Acuña Polo y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las licencias sin goce de remuneraciones: por motivos particulares; (...)"

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, regula el plazo máximo para otorgamiento de la licencia y que por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y esta condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante el Exp. N° 02489447 que contiene la solicitud de la señora Ingrid del Pilar Acuña Polo, la misma que por motivos estrictamente personales, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2023;

Que, mediante informe N° 076/2023-GOB.REG.A/HAB-CQ, de fecha 21 de junio del presente año , emitido por la Dra. Paola C. Rebatta Odar , en calidad de jefe del servicio de Centro Quirúrgico, eleva la solicitud de su personal a cargo en la cual solicita licencia sin Goce de haber para la Dra. Ingrid del Pilar Acuña Polo, a partir del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2023;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 325 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 28 JUN 2023

Que, mediante opinión legal N° 074-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/DE/OAL/CJDD, de fecha 28 de junio del 2023, la Mgtr Abog. Claudia Jhumely Duran Dávila en calidad de jefe de la oficina de Asesoría Legal, declara PROCEDENTE la solicitud de licencia sin goce de haber a partir del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2023;

Que, a través del Informe N° 345- 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 28 de junio de 2023, la Jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita proyectar resolución de licencia sin goce de haberes de la servidora Dra. Ingrid del Pilar Acuña Polo, personal nombrado del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONCEDER** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Dra. Ingrid del Pilar Acuña Polo, quien actualmente trabaja en el centro quirúrgico del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", por el periodo comprendido desde 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2023; por motivos personales y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa a la parte interesada.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE,** la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DIAZ  
C.M.P. 51208  
DIRECTOR